

**ACTA 2620**

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el jueves 22 de diciembre 2022. Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, da inicio de manera presencial en la Sala de Sesiones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y virtual mediante la plataforma de teams.

**Presentes:**

Dra. Carmen Loaiza Madriz	_____	Presidenta
Dra. Pamela Praslin Guevara	_____	Fiscal
Dr. Gabriel Guido Sancho	_____	Vocal II
Dr. Jonathan Mora Castro	_____	Vocal III
Dr. Darío Aguilar Zamora	_____	Vocal IV
Dra. Estíbaliz Acuña Ramírez	_____	Tesorera
Dra. Adriana Jiménez Castro	_____	Secretaria

**Presidente:** Dra. Carmen Loaiza Madriz

**Secretaria:** Dra. Adriana Jiménez Castro

**Ausente con justificación:**

Dra. Ana Lucía Morales Artavia \_\_\_\_\_ Vocal I  
(fuera del país)

**ARTÍCULO 1:** Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

**ARTÍCULO 2:** Aprobación del orden del día.

**1-** Comprobación de quórum.

- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Aprobación Acta No. 2619.
- 4- Registro de Maestrías.
- 5- Lectura de Correspondencia:
  - ✓ Asuntos internos
  - ✓ Asuntos externos
- 6- Asuntos de Presidencia.
- 7- Asuntos de Fiscalía.
- 8- Asuntos de Miembros.
- 9- Asuntos varios.

**ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ORIGINAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 3:** Aprobación Acta 2619.

**ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2619, DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2022, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 4:** Registro de Maestrías.

Fecha 20 de diciembre 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-614-2022, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito remitir el siguiente registro de posgrado, para la correspondiente aprobación.

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD
1	M.A.C.R.	XXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
2	L.M.C.G.	XXX	Maestría Profesional en Gerencia en Enfermería	Hispanoamericana

**ACUERDO 3: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-614-2022, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DEL DR. M.A.C.R., LICENCIA E-XXX. C) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN GERENCIA EN ENFERMERÍA, DE LA DRA. L.M.C.G., LICENCIA E-XXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 5:** Lectura de correspondencia.

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DESARROLLO PROFESIONAL**

**A)** Fecha 20 de diciembre 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-615-2022, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, en relación con el acuerdo de Junta Directiva del 14 de julio de 2022, Acta No. 2595:

**C) SE APRUEBA INTEGRAR LOS CONTENIDOS DE NANDA, NIC Y NOC, DENTRO DE LOS CURSOS REGULARES PROPUESTOS, PARA ESTO SE UTILIZARÁ UN TOTAL DE 144 CÓDIGOS. D) SE APRUEBA LA PROPUESTA INICIAL PARA IMPARTIR EL CURSO NANDA, NIC Y NOC, EN EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, PARA ESTO SE UTILIZARÁ UN TOTAL DE 162 CÓDIGOS. E) SE APRUEBA OTORGAR 575 CÓDIGOS DE MANERA GRATUITA A LOS CENTROS EDUCATIVOS Y DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS, PROPUESTOS POR LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL.**

Me permito detallar la lista de los Profesionales de Enfermería que aprobaron el Curso Gratuito Aplicabilidad de Modelos y Teorías de Enfermería al Proceso de Enfermería,

utilizando las Taxonomías NNN, en los meses de octubre, noviembre y diciembre grupos 07 y 08.

#### Grupo 07

Docente: Diego Redondo Sáenz

#	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CÉDULA	NOTA
1	C.	V.	K.A.	XXX	100
2	S.	B.	F.	XXX	100
3	R.	L.	Y.	XXX	100
4	Q.	R.	M.F.	XXX	96
5	C.	B.	S.F.	XXX	96
6	M.	P.	A.J.	XXX	96
7	D.	V.	K.N.	XXX	100
8	M.	P.	E	XXX	96
9	A.	Q.	M.A.	XXX	91
10	A.	A.	C.	XXX	100
11	S.	P.	J.	XXX	98
12	S.	V.	J.	XXX	93

#### Grupo 08

Docente: Yirlanny Moreira Rodriguez

	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CEDULA	NOTA
1	L.	N.	C.G.	XXX	97
2	S.	V.	D.	XXX	80
3	C.	R.	E.	XXX	80
4	M.	V.	E.F.	XXX	96
5	CH.	S.	G.	XXX	86
6	M.	T.	G.	XXX	86
7	L.	C.	H.M.	XXX	92
8	M.	G.	J.	XXX	96
9	O.	P.	J.	XXX	86
10	M.	C.	L.	XXX	81
11	M.	V.	L.A.	XXX	82
12	R.	G.	L.R.	XXX	86
13	A.	A.	M.C.	XXX	79

14	B.	L.	M.	XXX	89
15	V.	P.	P.	XXX	99
16	U.	V.	R.M.	XXX	94
17	R.	L.	Y.	XXX	82

Adicional, solicito de la manera más atenta que los certificados sean firmados en digital.

**ACUERDO 4: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-615-2022, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA LISTA DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE APROBARON EL CURSO GRATUITO APLICABILIDAD DE MODELOS Y TEORÍAS DE ENFERMERÍA AL PROCESO DE ENFERMERÍA, UTILIZANDO LAS TAXONOMÍAS NNN, EN LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE GRUPOS 07 Y 08. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**B)** Fecha 20 de diciembre 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-616-2022, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, con respecto a la distribución de códigos del curso Heart Code: bimodal para profesionales de salud, me permito solicitar su aprobación para realizar un sorteo los espacios designados para este fin. Se propone realizar el sorteo de 25 espacios el día lunes, 16 de enero de 2023, con el apoyo de Fiscalía para asegurar que el proceso se realiza de manera ética y transparente. Asimismo, solicito aprobación para que la Unidad de Comunicaciones nos brinde apoyo en la publicación del afiche promocional y la transmisión del sorteo.

**ACUERDO 5: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-616-2022, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA**

**RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR EL SORTEO DE 25 ESPACIOS DE LOS CÓDIGOS DEL CURSO HEART CODE PARA PROFESIONALES EN ENFERMERÍA QUE REPORTAN SU CONDICIÓN LABORAL EN EL COLEGIO COMO EJERCICIO LIBERAL Y QUIENES LABORAN EN HOGARES DE LARGA ESTANCIA, EL LUNES, 16 DE ENERO DE 2023, CON EL APOYO DE FISCALÍA. C) SE APRUEBA QUE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES BRINDE APOYO EN LA PUBLICACIÓN DEL AFICHE PROMOCIONAL Y LA TRANSMISIÓN DEL SORTEO. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO, UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y FISCALÍA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**C)** Fecha 20 de diciembre 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-617-2022, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, con respecto a la distribución de códigos del curso Gratuito Aplicabilidad de la Taxonomía Estandarizada NANDA, NIC y NOC en el Proceso de Enfermería, me permito solicitar su aprobación para realizar un sorteo para consignar los espacios disponibles. Se propone realizar el sorteo de 30 espacios el día lunes, 16 de enero de 2023, con el apoyo de Fiscalía para asegurar que el proceso se realiza de manera ética y transparente. Asimismo, solicito aprobación para que la Unidad de Comunicaciones nos brinde apoyo en la publicación del afiche promocional y la transmisión del sorteo.

**ACUERDO 6: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-617-2022, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR UN SORTEO Y CONSIGNAR 30 ESPACIOS DISPONIBLES DEL CURSO GRATUITO APLICABILIDAD DE LA TAXONOMÍA ESTANDARIZADA NANDA, NIC Y NOC EN EL PROCESO DE ENFERMERÍA, PARA EL DÍA LUNES, 16 DE ENERO DE 2023, CON EL APOYO DE FISCALÍA. C) SE APRUEBA QUE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES BRINDE APOYO EN LA PUBLICACIÓN DEL AFICHE PROMOCIONAL Y LA TRANSMISIÓN**

**DEL SORTEO. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL A UNIDAD DE DESARROLLO, UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y FISCALÍA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**D)** Fecha 20 de diciembre 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-618-2022, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, en relación con el acuerdo de Junta Directiva del 06 de octubre de 2022, Acta No. 2609.

**ACUERDO 4: B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL CURSO BIMODAL “ACTUALIZACIÓN EN EL MANEJO DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD PARA PROFESIONALES EN ENFERMERÍA” Y SU DIVULGACIÓN EN CONJUNTO CON LA UNIDAD DE COMUNICACIONES.**

Me permito detallar la lista de los Profesionales de Enfermería que aprobaron el Curso de Actualización en el Manejo de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud para Profesionales en Enfermería, realizado 07 al 30 de noviembre de 2022.

#	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CÉDULA	NOTA
1	A.	R.	M.	XXX	92
2	B.	A.	P.A.	XXX	88
3	C.	R.	X.	XXX	90
4	H.	M.	M.J.	XXX	93
5	J.	S.	J.A.	XXX	91
6	M.	R.	A.M.	XXX	94
7	M.	M.	W.	XXX	93
8	M.	B.	J.	XXX	92
9	P.	S.	B.	XXX	90
10	R.	H.	M.	XXX	86
11	R.	V.	Z.	XXX	91
12	S.	M.	C.E.	XXX	89

#	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CÉDULA	NOTA
13	S.	F.	ANA PAOLA	XXX	92
14	S.	G.	KERLIN VERÓNICA	XXX	96
15	V.	D.	ADRIANA	XXX	91
16	V.	H.	MARÍA CELESTE	XXX	91
17	V.	R.	MARÍA DE LOS ANGELES	XXX	93
18	R.	M.	ANGIE	XXX	92

Adicional, solicito de la manera más atenta que los certificados sean firmados en digital.

**ACUERDO 7: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-618-2022, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA LISTA DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE APROBARON EL CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN EL MANEJO DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD PARA PROFESIONALES EN ENFERMERÍA, REALIZADO 07 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA PRESIDENCIA**

**E)** Fecha 19 de diciembre 2022, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-1118-2022, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. Pamela Praslin Guevara, Fiscal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Sirva la presente para desearle los mejores éxitos en sus gestiones. Por este medio, me permito solicitar muy respetuosamente a su amable persona, la minuta de la reunión efectuada con la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social en la semana del 19 al 23 de diciembre de 2022, mencionada en la sesión anterior de Junta Directiva.



Además, le agradezco me comunique el lugar de la reunión que se llevará a cabo el próximo 17 de enero de 2023 con la jerarca de esta institución. Agradeciendo de antemano el suministro de la información, quedo a la espera de una respuesta positiva para con la solicitud.

**Inciso 5.1** Dra. Carmen Loaiza: sobre este tema conversé con la Dra. Pamela, me disculpo porque no le puse suficiente atención en la información que ella estaba transmitiendo, ya lo conversamos, creo que no hay ningún problema.

**Inciso 5.1.2** Dra. Pamela Praslin: creo que Gerardo tiene la minuta, entonces para que quede en el acta y quede para todos los colegiados que quieran conocerla.

**Inciso 5.1.3** Dr. Gabriel Guido: quisiera leerla.

**Inciso 5.1.4** Dra. Carmen Loaiza: yo le hago la solicitud de la reunión con la CCSS cuando realmente la Fiscal sostiene reunión con el INAMU.

**Inciso 5.1.5** Dr. Gabriel Guido: ¿se reúne con la presidenta ejecutiva y de ahí se definen acuerdos y todo?

**Inciso 5.1.6** Dra. Pamela Praslin: para contextualizar, el 06 diciembre la Fiscalía se reúne con la asesoría legal de la Ministra de la condición de la mujer, Cindy Quesada, ahí se hablaron varias situaciones que está viviendo la enfermería actualmente, entre las cosas, le hace un reclamo a ellos que enfermería siendo un gremio mayormente ejercido por mujeres no forma parte de ninguna Junta Directiva, de una mesa de diálogo, ni mesa de trabajo de la República, entonces posterior a esto y al ver todo los temas, el asesor de la Ministra de la condición de la mujer habla con la Ministra Cindy Quesada y ella habla con la presidenta ejecutiva de la CCSS y en Consejo de Gobierno con el presidente de la República toman ese acuerdo, es lo que sucedió , este es el resumen y la explicación de lo que hablamos la Dra. Carmen y yo el día de ayer.

**Inciso 5.1.7** Dr. Gabriel Guido: ¿cómo fue la reunión? para conocer también, creo que la reunión es importante.

**Inciso 5.1.8** Dra. Carmen Loaiza: es un complemento de la reunión con la Dra. Pamela, yo lo que recibo es una convocatoria de la presidenta Ejecutiva, voy y resulta que ella informa que el Colegio de enfermeras hace alianza con la CCSS para ver temas relevantes de enfermería y hay una convocatoria de reunión porque se acordó que el 17 enero se haga la reunión con algunas organizaciones, Ministerio de Salud, INAMU, Ministerio de Trabajo, el Dr. José Edo. Carvajal como representante de enfermería, básicamente.

**Inciso 5.1.9** Dr. Gabriel Guido: esto es importante, a saber, que usted es la presidenta del Colegio, ostenta la representación política y gremial del Colegio, ¿cómo va a ser la dinámica?

**Inciso 5.1.10** Dra. Adriana Jiménez: la representación del Colegio de enfermeras, tengo entendido que son las dos figuras que están en el Colegio, tanto Fiscalía como Presidencia, es importante porque las dos que siempre están aquí independientemente del trabajo, es en conjunto, felicito a la Fiscal por ese trabajo y a la Dra. Carmen, pero el trabajo es en conjunto, entonces la representación es de las dos figuras presentes en el Colegio, ¿la forma en que se van a manejar las mesas de diálogo se va comunicar me imagino?

**Inciso 5.1.11** Dra. Pamela Praslin: hay plazo y pido un favor, esto no es motivo de discusión ni pulso político ni mucho menos, tal vez fallamos en la comunicación la Dra. Carme y yo, pero se tienen que resaltar las gestiones que están haciendo las dos figuras para que al fin y al cabo quienes salgan beneficiados sean todos los enfermeros del país.

**Inciso 5.1.12** Dr. Gabriel Guido: en buena hora.

**Inciso 5.1.13** Dra. Carmen Loaiza: desconozco cómo va a ser la reunión, desconocemos los temas.

**Inciso 5.1.14** Dra. Pamela Praslin: solo se dieron los plazos, creo que el más corto de quince días, imagino que en la primera reunión del 17 enero y posterior se irán dando las fechas porque las dos desconocemos las fechas del resto de reuniones.

**Inciso 5.1.15** Dra. Carmen Loaiza: la reunión del 17 enero es en el Colegio de Enfermeras de Costa Rica y la Dra. Pamela totalmente invitada a la reunión y si pudieran venir miembros de Junta Directiva mejor.

**Inciso 5.1.16** Dr. Darío Aguilar: los dos eventos son importantes y a ambos de aplaudir, pero claro que debe haber una excelente comunicación y ambas que se tomen en cuenta porque es lo más importante y por supuesto que lleven esto de la mano, pero ambos eventos de aplaudir.

**ACUERDO 8: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-1118-2022, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**F)** Fecha 19 de diciembre 2022, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-1123-2022, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al Dr. Luis Alberto Barboza Chinchilla, Director, Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada, Universidad de

Costa Rica. **Asunto:** Sirva la presente para desearle los mejores éxitos en sus gestiones. Por este medio, me permito dar por recibido y manifiesto mi aprobación al informe: Ampliación Modificada del Estudio Actuarial para el Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras y Enfermeros de Costa Rica, enviado vía correo electrónico el martes 13 de diciembre de 2022. En este sentido, hago extensivo el agradecimiento al Centro, y al grupo de investigadores de alto nivel por el informe suministrado pues, en definitiva, este documento nos será de gran utilidad en la toma de decisiones de la corporación. Esperamos seguir contando con tan preciada unidad en proyectos futuros.

**ACUERDO 9: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-1123-2022, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO AL DR. LUIS ALBERTO BARBOZA CHINCHILLA, DIRECTOR, CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICA PURA Y APLICADA, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**G)** Fecha 19 de diciembre 2022, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-1125-2022, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a Señores y señoras Personal Administrativo, Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, la Presidencia y la Junta Directiva de la corporación desea expresarle a todo el personal y sus familias los mejores deseos de paz, salud y prosperidad en estas fechas tan especiales. Aunado a ello, hacemos extensivo el agradecimiento a todo el personal que hizo posible la campaña de donación: Navidad sin fronteras, así como las diversas actividades de fin de año para las personas colegiadas. Es propicia la ocasión para reconocer el gran trabajo, esfuerzo y dedicación que han puesto cada día para el logro de los objetivos de este Colegio. Cada uno de ustedes ha sido pieza clave para culminar satisfactoriamente este año laboral, por lo que reiteramos las felicitaciones y agradecimiento a todo el personal por demostrar un excelente desempeño y compromiso para con la corporación. Que este nuevo año sea una oportunidad llena de esperanzas, sueños y proyectos por lograr.

**ACUERDO 10: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-1125-2022, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A SEÑORES Y SEÑORAS PERSONAL ADMINISTRATIVO, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA ADMINISTRACIÓN**

**H)** Fecha 20 de diciembre 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-270-2022, suscrito por el Lic. José Pablo Ramírez Williams, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud Acuerdo Derogado - Jefatura Inmediata Dra. Yirlanny Moreira. Por este medio se solicita respetuosamente, colaborarnos con la emisión del Acuerdo de Junta Directiva respectivo, para continuar dando trámite a la elaboración de Addendum, respecto a las actualizaciones de las jefaturas inmediatas, específicamente en el caso de la Dra. Yirlanny Moreira, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, debido a que en sesión del 10 de noviembre de 2022, mediante el Acuerdo N° 25 del Acta N° 2614 se indicó lo siguiente:

**ACUERDO 25: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-245-2022, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR EL ADDENDUM AL CONTRATO DE LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ Y EL ING. FEDERICO LANCHEROS AMORTEGUI, PARA QUE SU JEFATURA SEA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y QUE EN EL TÉCNICO SE RESPONDA A LA JUNTA DIRECTIVA Y QUE EL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO, SU JEFATURA SEA LA JUNTA DIRECTIVA. C) REALIZAR EL ADDENDUM AL CONTRATO DE LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. DARIO AGUILAR ZAMORA, VOCAL IV DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

No obstante, en seguimiento al acuerdo anterior se emitió el Acuerdo N° 17 del del Acta N° 2618 del 08 de diciembre que dice:

**ACUERDO 17:** A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DEROGAR EL INCISO B) DEL ACUERDO NO. 25, DEL ACTA NO. 2614, QUE A LA LETRA DICE: B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR EL ADDENDUM AL CONTRATO DE LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ Y EL ING. FEDERICO LANCHEROS AMORTEGUI, PARA QUE SU JEFATURA SEA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y QUE EN EL TÉCNICO SE RESPONDA A LA JUNTA DIRECTIVA Y QUE EL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO, SU JEFATURA SEA LA JUNTA DIRECTIVA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE EL ING. FEDERICO LANCHEROS AMORTEGUI, ESTÉ BAJO LA DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y COORDINAR LOS ASUNTOS TÉCNICOS DE ENFERMERIA CON LA JUNTA DIRECTIVA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

En dicha derogación también se eliminó el aspecto que compete a la Dra. Yirlanny Moreira, razón por la cual se hace la presente solicitud, debido a que se requiere de dicho acuerdo para gestionar lo correspondiente.

**ACUERDO 11:** A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-270-2022, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR EL ADDENDUM AL CONTRATO DE LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO, PARA QUE SU JEFATURA SEA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y QUE EN EL TÉCNICO SE RESPONDA A LA JUNTA DIRECTIVA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y ÁREA DE DESARROLLO HUMANO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA FINANCIERO CONTABLE**

I) Fecha 20 de diciembre 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC082-2022, suscrito por la Licda. Marianela Mata Vargas, Coordinadora del Departamento Financiero Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aclaración de acuerdo 57.

**ACUERDO 57: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA SUSPENSIÓN DE LA LISTA DE PROFESIONALES QUE TIENEN LA LICENCIA VENCIDA DESDE EL 04 DE MARZO 2001, HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE 2022, A PARTIR DEL LUNES 19 DE DICIEMBRE 2022. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FISCALÍA, UNIDAD DE COBROS Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Según acuerdo recibido, se solicita aclaración de cómo proceder, esto tomando en cuenta los siguientes puntos:

✓ Existen aproximadamente 955 personas que se encuentran con la licencia vencida, de los cuales 711, se encuentran al día con sus cuotas.

✓ El acuerdo indica que se debe suspender a partir del 19 de diciembre 2022, y el Colegio cerrará sus instalaciones el 23 de diciembre 2022 por vacaciones, dejando a personas suspendidas, sin poder normalizar su situación hasta después del 9 de enero 2023, esto puede provocar la molestia y complicaciones en sus trabajos a varios de los 711 colegiados que se encuentran al día con sus cuotas.

✓ Normalmente se les comunica a los colegiados que se encuentran morosos, su estado por algún medio, sin embargo, no se tiene conocimiento que se haya realizado una comunicación a los colegiados de que tienen su licencia vencida.

✓ El acuerdo 57, indica que se debe proceder con los que tienen la licencia vencida del 04 de marzo 2021 al 25 de noviembre de 2022, sin embargo, normalmente los colegiados tienen un mes de gracia posterior a la fecha de vencimiento de la licencia, sin recargo alguno, por lo tanto, los que vencen en noviembre tendrían tiempo de pagarla hasta el mes de diciembre del año en curso.

Conclusión:

Después de desglosar los puntos anteriores, se solicita muy respetuosamente considerarlos para proceder con estas suspensiones y si lo tienen a bien, por favor modificar el acuerdo mencionado.

**Inciso 5.2** Dra. Carmen Loaiza: con respecto a este tema no sé si la Dra. Pamela tiene alguna observación.

**Inciso 5.2.1** Dra. Pamela Praslin: sí, quiero presentar el Oficio CECR-FC082-2022. (Da lectura)

Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



20 de diciembre del 2022  
CECR-FC082-2022

Señores  
Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras de C.R.  
Presente

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Departamento Financiero Contable del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**ASUNTO:** Aclaración acuerdo 57

**ACUERDO 57: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA SUSPENSIÓN DE LA LISTA DE PROFESIONALES QUE TIENEN LA LICENCIA VENCIDA DESDE EL 04 DE MARZO 2001, HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE 2022, A PARTIR DEL LUNES 19 DE DICIEMBRE 2022. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FISCALÍA, UNIDAD DE COBROS Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (05) MIEMBROS PRESENTES.**

Según acuerdo recibido, se solicita aclaración de cómo proceder, esto tomando en cuenta los siguientes puntos:

- ✓ Existen aproximadamente 955 personas que se encuentran con la licencia vencida, de los cuales 711, se encuentran al día con sus cuotas.
- ✓ El acuerdo indica que se debe suspender a partir del 19 de diciembre 2022, y el Colegio cerrará sus instalaciones el 23 de diciembre 2022 por vacaciones, dejando a personas suspendidas, sin poder normalizar su situación hasta después del 9 de enero 2023, esto

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado. 5085-1000  
[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr) / [colegio@enfermeria.cr](mailto:colegio@enfermeria.cr)

Página 2 de 2  
CECR-FC082-2022

puede provocar la molestia y complicaciones en sus trabajos a varios de los 711 colegiados que se encuentran al día con sus cuotas.

- ✓ Normalmente se les comunica a los colegiados que se encuentran morosos, su estado por algún medio, sin embargo, no se tiene conocimiento que se haya realizado una comunicación a los colegiados de que tienen su licencia vencida.
- ✓ El acuerdo 37, indica que se debe proceder con los que tienen la licencia vencida del 04 de marzo 2021 al 25 de noviembre de 2022, sin embargo, normalmente los colegiados tienen un mes de gracia posterior a la fecha de vencimiento de la licencia, sin recargo alguno, por lo tanto, los que vencen en noviembre tendrían tiempo de pagarla hasta el mes de diciembre del año en curso.

Conclusión:

Después de desglosar los puntos anteriores, se solicita muy respetuosamente considerarlos para proceder con estas suspensiones y si lo tienen a bien, por favor modificar el acuerdo mencionado.

Atentamente,

MARIANELA  
MATA VARGAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MARIANELA MATA  
VARGAS (FIRMA)  
Fecha: 2022.12.20  
11:54:44 -06'00'

Licda. Marianela Mata  
Coordinador Financiero-Contable  
Colegio de Enfermeras de C.R.

MAV

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste.  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado. 5085-1000  
[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr) / [colegio@enfermeria.cr](mailto:colegio@enfermeria.cr)

**Inciso 5.2.2** Dra. Pamela Praslin: tenemos que tomar la decisión, si se les comunica a los colegiados, aunque nosotros tenemos la responsabilidad, pero debido a que se tomó el acuerdo la semana pasada para que se suspendan a partir del lunes y hoy es jueves, tendríamos que esperar.

**Inciso 5.2.3** Dra. Carmen Loaiza: digamos que, para no dejarlos en desventaja, todo lo que usted dice ahí tiene razón, creo que el sistema de información de antes no tenía esa conexión, hasta ahora el colegiado viene a pagar y se le ve la licencia, eran procesos separados, sin embargo, hay que revisarlo bien con el coordinador de Informática, el Lic. Edgar.

**Inciso 5.2.4** Dra. Estibaliz Acuña: estoy de acuerdo.

**Inciso 5.2.5** Dra. Pamela Praslin: se tiene que comunicar a los colegiados, aunque es su obligación.



**Inciso 5.2.6** Dra. Carmen Loaiza: es mucha gente con licencia vencida y puede haber muchos jubilados y que también no pagan, entonces no cotizan para el fondo.

**Inciso 5.2.7** Dra. Pamela Praslin: se reciben dineros a pesar de que la licencia está vencida.

**Inciso 5.2.8** Dra. Carmen Loaiza: es que el sistema viejo lo ve como procesos independientes, en cambio el nuevo sistema que empieza en enero si lo tiene, no va a pasar esto.

**ACUERDO 12: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC082-2022, SUSCRITO POR LA LICDA. MARIANELA MATA VARGAS, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA DA POR RECIBIDO EL OFICIO CECR-FISCALÍA-840-2022 SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. C) SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN DE LA LISTA DE PROFESIONALES QUE TIENEN LA LICENCIA VENCIDA DESDE EL 04 DE MARZO 2001, HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE 2022, A PARTIR DEL MARTES 10 ENERO 2023. D) SE APRUEBA REALIZAR UN COMUNICADO DE LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS SUSPENDIDAS, EL LUNES 09 ENERO 2023 POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO. E) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA FISCALÍA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

**J)** Fecha 19 de diciembre 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CCP-31-2022, suscrito por el Dr. Heliberto Mena Cambroner, Coordinador del Comité de Cuidados Paliativos, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En seguimiento al trabajo realizado en la última sesión de trabajo donde se abordaron temas como: Justificación de másteres en Clínicas de Cuidados Paliativos para la CCSS, Actualización de Perfil de Cuidados Paliativos y Ley de Cuidados Paliativos; solicitamos nuevamente ante esta honorable Junta Directiva se brinde el visto bueno

para realizar cuatro reuniones presenciales durante el año 2023 en el auditorio del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

A continuación, se detalla el cronograma:

Sábado 21 de enero, 9:00 a.m. a 2:00 p.m.

Sábado 18 de febrero, 9:00 a.m. a 2:00 p.m.

Sábado 20 de mayo, 9:00 a.m. a 2:00 p.m.

Sábado 23 de setiembre, 9:00 a.m. a 2:00 p.m.

Para cada fecha, resulta indispensable el apoyo secretarial, siendo que se requiere realizar anotaciones fundamentales para el avance del plan de trabajo establecido. Por tal motivo, rogamos se nos asigne una secretaria en cada una de las reuniones supracitada. Además, agradecemos se brinde el visto bueno para brindar desayuno y almuerzo a los miembros del Comité que estarán presentes en las sesiones.

**ACUERDO 13: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CCP-31-2022, SUSCRITO POR EL DR. HELIBERTO MENA CAMBRONERO, COORDINADOR DEL COMITÉ DE CUIDADOS PALIATIVOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA OFICIO CECR-CCP-31-2022, PARA VALORAR LA POSIBILIDAD DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS E INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA COVFOM**

**K)** Fecha 15 de diciembre 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-050-2022, suscrito por el Dr. Luis Gonzalo Retana González, miembro del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En atención al acuerdo No. 20 del Acta No. 2616, tomado en la sesión del 23 de noviembre de 2022 en el que se solicita definir al nuevo

coordinador del comité, nos permitimos informar a la honorable Junta Directiva que por unanimidad se eligió en el puesto de coordinador al Dr. Roberth Villalobos Mora.

**ACUERDO 14: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-050-2022, SUSCRITO POR EL DR. LUIS GONZALO RETANA GONZÁLEZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE DESEA EL MEJOR DE LOS ÉXITOS EN SU GESTIÓN AL DR. ROBERTH VILLALOBOS MORA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA PLATAFORMA DE SERVICIOS**

**L)** Fecha 16 de diciembre 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-40-2022, suscrito por la Sra. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada la siguiente solicitud de retiro Voluntario Temporal:

Nombre	Cédula	Licencia	Observaciones
S.M.M.	XXX	E-XXX	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Formulario de solicitud de Retiro Voluntario Temporal.</li> <li><input type="checkbox"/> Solicitud escrita de Retiro Voluntario Temporal.</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia de tiquete aéreo.</li> <li><input type="checkbox"/> Estado de cuenta al día.</li> <li><input type="checkbox"/> Licencia vigente al 18-11-2024</li> </ul> <p>En el mes de abril del año 2013, la colegiada solicitud un Retiro Voluntario Temporal, el cual fue aprobado en la sesión del 18 de abril de 2018.</p> <p>En el mes de setiembre del año 2013, la colegiada solicita la Reincorporación, la cual fue aprobada en la sesión del 19 de setiembre de 2013.</p> <p>En el mes de junio de 2016, la colegiada solicita nuevamente solicita un Retiro Voluntario Temporal, la</p>

			cual no se aprueba, según acuerdo N°59 del Acta N°2290.
--	--	--	---------------------------------------------------------

Recomendación: Valorar aprobación de Retiro Voluntario Temporal.

**ACUERDO 15: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-40-2022, SUSCRITO POR LA SRA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EN RELACIÓN CON EL CASO DE LA COLEGIADA S.M.M.M., LICENCIA E-XXX. B) NOTIFICAR A LA COLEGIADA S.M.M.M., LICENCIA E-XXX, QUE LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SU SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO TEMPORAL, POR UN PERIODO DE DOS AÑOS DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2022 AL 22 DE DICIEMBRE DEL 2024, SEGÚN EL ARTÍCULO 24, DEL DECRETO EJECUTIVO 37286-S, DE LA LEY 2343 QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 24, DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL: B) CUANDO EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA VAYA A RESIDIR FUERA DEL PAÍS POR MÁS DE UN AÑO, PODRÁ SOLICITAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE SU LICENCIA. ESTE SUPUESTO SÓLO PROCEDE CUANDO EL PROFESIONAL NO ESTÉ EJERCIENDO O VAYA A EJERCER LA ENFERMERÍA EN EL LUGAR DE DESTINO. LA JUNTA DIRECTIVA VALORARÁ LOS MOTIVOS DEL SOLICITANTE Y APROBARÁ EL PERIODO CORRESPONDIENTE. ARTÍCULO 25, CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PERSONA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, INCLUIDO EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD (...), DEBE HACER ENTREGA DE LA LICENCIA EN LA FISCALÍA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, PARA QUE SE CAMBIE EL ESTADO, CUANDO FINALICE EL RETIRO TEMPORAL, DE LA DRA. S.M.M.M., LICENCIA E-XXX. D) SE APRUEBA SOLICITAR UN CRITERIO A LA FISCALÍA CON RESPECTO A LO QUE PROCEDE EN CUANTO AL TRÁMITE POR RETIRO VOLUNTARIO. E) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y**

**FISCALÍA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**M)** Fecha 16 de diciembre 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-41-2022, suscrito por la Sra. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada la siguiente solicitud de retiro Voluntario Temporal:

Nombre	Cédula	Licencia	Observaciones
I.A. B.J.	XXX	E-XXX	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Formulario de solicitud de Retiro Voluntario Temporal.</li> <li><input type="checkbox"/> Solicitud escrita de Retiro Voluntario Temporal.</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia de tiquete aéreo.</li> <li><input type="checkbox"/> Estado de cuenta al día.</li> <li><input type="checkbox"/> Licencia vigente al 18-04-2023</li> </ul> <p>En el mes de junio del año 2016, la colegiada solicitud un Retiro Voluntario Temporal, el cual no se aprobado en la sesión del 30 de junio de 2016, Acuerdo N° 18, Acta N°2291</p>

Recomendación: Valorar aprobación de Retiro Voluntario Temporal.

**ACUERDO 16: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-41-2022, SUSCRITO POR LA SRA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EN RELACIÓN CON EL CASO DEL COLEGIADO I.A.B.J., LICENCIA E-XXX.**

**B) NOTIFICAR AL COLEGIADO I.A.B.J., LICENCIA E-XXX QUE LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SU SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO TEMPORAL, POR UN PERIODO DE DOS AÑOS DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2022 AL 22 DE DICIEMBRE DEL 2024, SEGÚN EL ARTÍCULO 24, DEL DECRETO EJECUTIVO 37286-S, DE LA LEY 2343 QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 24, DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL: B) CUANDO EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA VAYA A RESIDIR FUERA DEL PAÍS POR MÁS DE UN AÑO, PODRÁ SOLICITAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE SU LICENCIA. ESTE SUPUESTO SÓLO PROCEDE CUANDO EL PROFESIONAL NO ESTÉ EJERCENDO O VAYA A EJERCER LA ENFERMERÍA EN EL LUGAR DE**

DESTINO. LA JUNTA DIRECTIVA VALORARÁ LOS MOTIVOS DEL SOLICITANTE Y APROBARÁ EL PERIODO CORRESPONDIENTE. ARTÍCULO 25, CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PERSONA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, INCLUIDO EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD (...), DEBE HACER ENTREGA DE LA LICENCIA EN LA FISCALÍA. **C)** TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, PARA QUE SE CAMBIE EL ESTADO, CUANDO FINALICE EL RETIRO TEMPORAL, DEL DR. I.A.B.J., LICENCIA E-XXX. **E)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y FISCALÍA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

**N)** Fecha 15 de diciembre 2022, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la MSc. K.A.C., Licencia E-XXX. **Asunto:** Solicito de su atención para lo que corresponda al reconocimiento del posgrado de la Maestría en Gerencia de la Calidad, obtenido el pasado mes de octubre, por el Instituto Centroamericano de Administración Pública ICAP. Cabe mencionar que actualmente me encuentro en una plaza en firme en un Departamento Transversal de Calidad en el puesto de Enfermera de Calidad, por lo que este postgrado ha marcado la diferencia en el qué hacer como enfermera profesional, sin duda he marcado la diferencia a la hora de realizar cada una de las actividades diarias para mejora de los procesos y la seguridad de nuestros pacientes en la Red de Salud. En caso de requerir ampliar la documentación o cualquier consulta me pueden contactar al teléfono XXX o al correo electrónico [XXX](#). (Ver adjunto)

**ACUERDO 17: A)** ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA MSC. K.A.C., LICENCIA E-XXX. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DEL POSGRADO DE LA MAESTRÍA EN GERENCIA DE LA CALIDAD DE LA MSC. K.A.C. LICENCIA E-XXX. **C)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE

**DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Ñ) Fecha 16 de diciembre 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio RNESM-EISAA-001-12-2022, suscrito por la Dra. A.G.B. **Asunto:** Por medio de la presente, por parte de la Red Nacional de Enfermería en salud mental de los EISAA de la CCSS, solicitamos su colaboración para el préstamo de una sala para 15 personas en las instalaciones del colegio, con el fin de reunirnos presencialmente los terceros viernes de cada mes en horario de 8 am a 3 pm (exceptuando los meses de abril, julio y diciembre que se realizaran de forma virtual), para dar seguimiento a las acciones planteadas en nuestro plan anual 2023. Previo a la pandemia las reuniones las realizábamos en dicho espacio. Agradecemos de antemano la colaboración que nos puedan brindar.

**ACUERDO 18: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO RNESM-EISAA-001-12-2022, SUSCRITO POR LA DRA. A.G.B. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SE APRUEBA EL PRÉSTAMO DE LA SALA DE EXPRESIDENTAS PARA 15 PERSONAS, LOS TERCEROS VIERNES DE CADA MES EN HORARIO DE 8:00 A.M. A 3:00 P.M. EXCEPTUANDO LOS MESES DE ABRIL, JULIO Y DICIEMBRE, PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PLANTEADAS EN EL PLAN ANUAL 2023. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

O) Fecha 19 de diciembre 2022, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. N.H.P., cédula XXX. **Asunto:** Por este medio procedo a saludarles respetuosamente y a la vez solicitando a sus funciones se me colabore con la revisión de mi expediente en unidad de desarrollo y capacitación y se me haga envío de los certificados de cursos encontrados en dicho expediente correspondientes a mi persona.

**ACUERDO 19: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. N.H.P., CÉDULA XXX. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SE APRUEBA LA REVISIÓN DE SU EXPEDIENTE POR PARTE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO Y SE APRUEBA LA ENTREGA DE UNA COPIA DE LOS CURSOS ADJUNTOS AL EXPEDIENTE. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO PARA SU REVISIÓN Y LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 6:** Asuntos de Presidencia.

**Inciso 6.1** Dra. Carmen Loaiza: el primer asunto es el Oficio CECR-ADM-274-2022, es una molestia por la alimentación de la actividad en el Centro de Convenciones. (Da lectura)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



22 de diciembre del 2022  
CECR-ADM-274-2022

Señores (as)  
Grupo Heroica Volio y Trejos S.A.  
Centro de Convenciones de Costa Rica

**Asunto: Molestia por servicio de alimentación**

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, por parte de la Dirección Administrativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

El motivo de la misiva es, externar la molestia por el servicio de alimentación brindado en la actividad realizada en el Centro de Convenciones el pasado sábado 17 de diciembre del 2022. Me permito informarles que, la presentación en cuanto a tamaño, sabor y temperatura de los alimentos no fue la esperada por esta Corporación ni por los asistentes del evento; el tamaño era muy pequeño, el sabor no era agradable y los bocadillos se encontraban fríos al momento de servirlos.

Pese a tener referencias de excelencia de su representada, para el Colegio de Enfermeras de Costa Rica ha sido una decepción haber sufrido esta situación, aunado a que el servicio se encontraba dirigido para nuestros afiliados.

Sin más por el momento, se despide.

JOSE PABLO RAMIREZ WILLIAMS (FIRMA)  
Lic. José Pablo Ramírez Williams  
Director Administrativo

Firmado digitalmente por  
JOSE PABLO RAMIREZ  
WILLIAMS (FIRMA)  
Fecha: 2022.12.22 14:33:04  
+0500

Cc: archivo  
LCA

**ACUERDO 20: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-274-2022 SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 6.2** Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es la nota del proyecto del Edificio Histórico, Oficio CECR-ADM-273-2022. (Da lectura)

Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



22 de diciembre del 2022  
CECR-ADM-273-2022

Doctora  
Carmen Loiza Madriz  
Presidenta

**Asunto: Datos adjudicación proyecto Edificio Histórico**

Estimada doctora:  
Reciba un cordial saludo, por parte de la Dirección Administrativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Se solicita respetuosamente trasladar a la Junta Directiva, la información relacionada al Cartel de Licitación, realizado para la contratación de las reparaciones del Edificio Histórico del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Requisitos del CECR	Empresas oferentes		
	Constructora Ugaldé Int S.A.	DIECSA	BORUCAO
Empresa inscrita en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos	✓	✓	✓
Ingeniero inscrito en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos			✓
Dirección de Tributación Directa al día		✓	✓
Caja Costarricense de Seguro Social al día		✓	

Se anexan los respectivos respaldos.

Requisitos anotados indicados en el Cartel	Empresas oferentes		
	Constructora Ugaldé Int S.A.	DIECSA	BORUCAO
Horario: desde el viernes a las 7:00 pm hasta el lunes a las 6:00 am para la reparación de paredes y pintura interna, así como la demolición de la pared del comedor y su construcción. Para los trabajos que involucren el cambio de piso de la cerámica y la pintura de fachada, se podrán realizar en horario normal de lunes a sábado durante el día	No especifica	Indefinido	✓
Copia de personería jurídica	x	x	✓
Copia de cédula jurídica o cédula de persona física	x	x	x
Copia de inscripción de la empresa al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos	x	x	✓
Certificado original de miembro activo al Colegio respectivo del Ingeniero a cargo del proyecto.	x	x	✓
Inscripción ante la Dirección de Tributación Directa.	x	x	x
Inscripción ante la Caja Costarricense de Seguro Social.	x	x	x
Pólizas de Riesgo Civil y de trabajo al día.	x	x	✓
Referencias comerciales.	x	x	x
Datos de contacto, ubicación, representantes	✓	✓	✓
Condiciones de venta de bienes y servicios	✓	✓	✓
Correo electrónico para notificaciones.	✓	✓	✓
Forma de pago mediante desembolsos con frecuencia semanal contra avance de obra*	x	✓	✓
Tabla de precios por línea de trabajo	✓	✓	✓
Cronograma de actividades de la obra	x	x	x
Duración del proyecto	✓	✓	✓

Ofertas económicas presentadas:

	Empresas oferentes		
	Constructora Ugalde Inc S.A.	DIECSA	BORUCAO
Cambio de piso:	₡756 000,00	₡1 150 000,00	₡2 609 619,42
Pared Corridor	₡28 400 000,00	₡1 458 000,00	₡3 935 664,25
Paredes interiores	₡955 400,00	₡2 040 000,00	₡4 264 394,44
Fachada	₡550 000,00	₡840 000,00	₡1 482 533,91
Pista Artística	₡1 555 000,00	₡2 000 000,00	₡380 000,00
Otros (IVA-Transportes-imprevistos)	₡6 172 277,28	₡744 340,00	₡1 564 204,51
<b>TOTAL</b>	<b>₡38 388 677,28</b>	<b>₡9 232 340,00</b>	<b>₡14 236 416,53</b>

Se le solicita a la honorable Junta Directiva, analizar la información que se traslada e indicar a esta Administración la decisión de la empresa a contratar.  
 No se omite indicar que la Administración recomienda adquirir los servicios de la empresa BORUCAO, ya que es la que cumple con la mayoría de los requisitos y la oferta económica es razonable en cuanto a la tasación realizada por el CFLA.  
 Se les adjuntan las 3 ofertas recibidas para su revisión.  
 Sin más por el momento, se suscribe.

**DIRECCION ADMINISTRATIVA**

JOSE PABLO RAMIREZ  
 WILLIAMS (FIRMA)  
 Lic. José Pablo Ramírez Williams  
 Director Administrativo  
 Colegio de Enfermeras de Costa Rica

**Inciso 6.2.1** Dra. Pamela Praslin: tengo una consulta y observación, ¿se publica esto y no participaron las que ya estaban si no que se incluyeron otras más?

**Inciso 6.2.2** Dra. Carmen Loaiza: sí, tengo entendido que siete fueron a ver el edificio.

**Inciso 6.2.3** Dra. Pamela Praslin: sí con el antiguo cartel.

**Inciso 6.2.4** Dra. Pamela Praslin: voy a leerles un informe. (Da lectura a Oficio CECR-FISCALIA-851-2022)

Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



22 de diciembre de 2022  
CECR-FISCALIA-851-2022

Doctoras (cc)  
Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

**Asunto: Sobre ofertas del cartel "MEJORAS EDIFICIO SAN JOSE CECR"**

Estimados (as) Doctores (as)

Reciba un cordial saludo por parte de esta Fiscalía, en concordancia con lo señalado como funciones encomendadas en el numeral 47, incisos a), c) y g) del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Decreto Ejecutivo N°37286-S, se procede a remitir lo siguiente:

Primero: El día de hoy 22 de diciembre de 2022, se asigna al Dr. Christian Cortés Salas, Fiscal Asistente, para participar en la sesión de apertura de las ofertas para el cartel "MEJORAS EDIFICIO SAN JOSE CECR", misma que se realizó en horario de 9:17 am a 9:32 am, con la participación de la Dra. Carmen Louiza Madriz, Lic. José Pablo Ramírez Williams, Sra. Laura Corrales, Lic. Jervis Rivera Villalobos.

Segundo: Sobre las ofertas

Oferta en sobre cerrado (físico):

- Ugalde Internacional S.A., por un monto de 38 383 677,28 colones.
- Desarrollo Inmobiliario el Carmen, por un monto de 8 232 340,00 colones.

Oferta digital (recibido por correo electrónico):

- Berruaco, por un monto de 14 236 416,00

Tercero: Presentación de ofertas según el cartel

El cartel publicado en la página del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, establece para la presentación de ofertas, lo siguiente:

Página 2 de 2  
22 de diciembre del 2022  
CECR-FISCALLA-851-2022

*"3. Presentación de ofertas: Las ofertas se recibirán de forma física en un sobre cerrado con el nombre de la empresa oferente en las oficinas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica ubicadas en la Urbica San José un 1 km oeste del Hospital México, a más tardar el miércoles 21 de diciembre del 2022 hasta las 4:30 pm, junto con los requisitos que así estime conveniente el CECR, indicando una descripción del alcance, tabla de costos unitarios y tiempo de entrega. Posterior a la apertura deberá ser enviada por email al correo [proceduria@enfermeria.cr](mailto:proceduria@enfermeria.cr) la Ing. Ana Patricia Arias Chaves y al correo [administracion@enfermeria.cr](mailto:administracion@enfermeria.cr)"*

**Cuarto: Análisis**

Durante la participación del Dr. Corries Salas, no se hace dicho aporte, debido a que la designación de su participación se realizó minutos previos a la apertura de las ofertas por parte de esta Fiscalía, por lo que en el proceso de elaboración de informe se evidencia que una de las ofertas presentadas por Bencaco, no cumple con el requisito indispensable de presentar la oferta en sobre cerrado y de manera física, tal como lo dice el cartel; lo cual pone en ventaja en relación con los demás posibles oferentes.

Por tanto, esta Fiscalía solicita la exclusión de dicha oferta, ya que no se presentó en tiempo y forma, según lo solicitado en el cartel, lo anterior a la luz de la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa.

Sin más por el momento, atentamente,

**FISCALÍA**  
PAMELA  
ALEXANDRA  
PRASLIN GUEVARRA  
(FIRMA)

Dra. Pamela Praslin Guevara  
Fiscal

CCS/sgd  
Rev: MLC

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Urbica San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado, 5085-1000  
[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr) / [fiscalia@enfermeria.cr](mailto:fiscalia@enfermeria.cr)

**Inciso 6.2.5** Se realiza llamada telefónica al Lic. José Pablo Ramírez Director Administrativo, al ser las 5:37 p.m.

**Inciso 6.2.6** Dra. Carmen Loaiza: una consulta, viendo las ofertas, la Fiscal nos da una nota donde dice que en el cartel uno de los requisitos era presentar la oferta en sobre cerrado y una de ellas lo presentó en digital.

**Inciso 6.2.7** Dr. José Pablo Ramírez: hay dos opciones, declarar desierto el concurso y quedaría para el otro año y volver a sacarlo, pero igual quedaría para el otro año.

**Inciso 6.2.8** Finalizan llamada con el Lic. José Pablo Ramírez al ser las 5:42 p.m.

**ACUERDO 21: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-273-2022  
SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS DIRECTOR**

**ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO PARA LA LICITACIÓN, REALIZADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS REPARACIONES DEL EDIFICIO HISTÓRICO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 6.3** Dra. Carmen Loaiza: el siguiente es con respecto al diseño de la bodega del cuarto piso, Oficio CECR-ADM-272-2022. (Da lectura)

Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



22 de diciembre del 2022  
CECR-ADM-272-2022

Doctora  
Carmen Loaiza Madriz  
Presidenta

**Asunto: Propuesta diseño bodega cuarto piso edificio Uruca.**

Estimada Doctora:  
Reciba un cordial saludo, por parte de la Dirección Administrativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.  
En seguimiento al acuerdo 16, acta 2619: Acuso de recibo de oficio CECR-ADM-265-2022, que a la letra reza:

**ACUERDO 16: B) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA CRITERIO TÉCNICO DEL ING. PABLO MONGE VALVERDE, SOBRE RECOMENDACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS VIABLE MEDIANTE UN CUADRO COMPARATIVO, QUE INDIQUE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COSTOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Se solicita respetuosamente interponer sus buenos oficios para presentar ante la Junta Directiva, el cuadro comparativo con las propuestas de diseño para la bodega del cuarto piso de de la Uruca. Cabe mencionar que en la reunión que tuvo esta Administración con los Ingenieros se concluyó que la mejor opción es la B, dado que la diferencia en costo no es tan alta y el beneficio de la obra es mayor.  
Sin más por el momento.

JOSE PABLO RAMIREZ WILLIAMS  
(FIRMA)  
Lic. José Pablo Ramírez Williams  
Director Administrativo  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Firmado digitalmente  
por JOSE PABLO  
RAMIREZ WILLIAMS  
(SIRVA)  
Fecha: 2022.12.22  
13:05:01 -06'00'

LCA

Cc: Archivo

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax: 2519-6830  
Apartado, 5085-1000  
[www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr)



**ACUERDO 22:** **A)** ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-272-2022 SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA OPCIÓN NO. 2 PARA EL DISEÑO DE LA BODEGA DEL CUARTO PISO DEL EDIFICIO DE LA URUCA POR UN MONTO TOTAL DE ₡43.687.475,00 (CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS). **C)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

**Inciso 6.4** Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto una solicitud de registro de maestría. (Da lectura)

**ACUERDO 23:** **A)** ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-619-2022, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. **B)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. J.A.Z.Z., LICENCIA E-XXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**Inciso 6.5** Dra. Carmen Loaiza: lo siguiente es con respecto al diagnóstico de necesidades en educación continua, la Dra. Ana Lucía le dijo a la Dra. Yirlany que incluyera más especialidades porque había pocas, incluyó varias, amplió un poco, este instrumento fue revisado por docentes, confío en que está bien, aquí presento el afiche para su aprobación y publicarlo.

COMUNIDAD DE ENFERMERÍA  
EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA LES INVITA A PARTICIPAR DEL

**DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES EN  
ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN  
CONTINUA**

PARA PROFESIONALES DE ENFERMERÍA

Disponible en el enlace:  
<https://forms.gle/unstUJLohXWXoZRqu9>

Para consultas:  
Unidad de Desarrollo Profesional  
mjimenez@enfermeria.cr  
2519-6893

**ACUERDO 24: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS OFICIALES DEL COLEGIO DEL AFICHE DE DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES EN ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CONTINUA 2023. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 6.6** Dra. Carmen Loaiza: lo siguiente es un oficio para informar sobre el expediente 22-002034-0173-LA, denuncia interpuesta contra el Colegio de Enfermeras y otros del Lic. Rodolfo Golfin, esto es para trasladar al Lic. Jesús Rivera para la respuesta respectiva.

**Inciso 6.6.1** Dra. Adriana Jiménez: ¿qué es lo del Lic. Rodolfo Golfin?

**Inciso 6.6.2** Dra. Carmen Loaiza: no sé porque no he visto el expediente, el Lic. Jesús que nos informe.

**Inciso 6.6.3** Dra. Adriana Jiménez: quisiera saber y que lo manden a los miembros de Junta Directiva.

**Inciso 6.6.4** Dra. Carmen Loaiza: por ser un tema judicializado no se puede exponer aquí, pero el Lic. Jesús que nos defina que hacer.



**Inciso 6.6.5** Dra. Adriana Jiménez: pero si me gustaría conocer esto.

**ACUERDO 25: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-1139-2022 SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-PR-1139-2022 AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO PARA DAR RESPUESTA CORRESPONDIENTE EN EL PLAZO ESTABLECIDO DE LEY. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 6.7** Dra. Carmen Loaiza: lo siguiente es comentarles de la actividad de los 150 años del martes, estuvo bonito, significativo, simbólico, son 150 años del origen de la enfermería, muy bonita la presentación, algo de historia, saber que las hermanas de la caridad venían con una misión, la hicieron de tal manera que daban de comer a los pacientes muy bonito y significativo, empiezan a laborar el 01 enero del siguiente año entonces el año entrante estamos cumpliendo 150 años del inicio de la enfermería, no como profesión, pero sí enfermeras que vinieron con conocimiento previo a ejercer el cuidado. El Dr. Xavier hizo un hablenos de enfermería porque treinta minutos era poco tiempo para exponer una investigación de seis años. Propongo para el año entrante le deleguemos a la Unidad de Desarrollo Profesional para que los 150 años se celebren de manera significativa, rescatando una enfermería empoderada, una enfermería no sumisa, si no con conocimiento científico que resuelve las situaciones de los hospitales y usuarios, son 150 años que las enfermeras le hemos dado a la población costarricense, es algo muy simbólico para la disciplina, involucrar a la UDP para que de alguna manera hagamos pautas o cortos para ir contando el ahora en poquitos para que la gente se vaya interesando, cuando se conoce esto logramos que el personal se empodere, adquiera identidad, a algunos les ha costado esa parte, tal vez con esta actividad lo podemos lograr, los seminarios hacerlos con alusión a esto, la caminata y otros.

**Inciso 6.7.1** Dra. Adriana Jiménez: se invita a compañeros de trayectoria.

**Inciso 6.7.2** Dra. Carmen Loaiza: habría que ver, es para que en Junta Directiva avalemos que la UDP nos dé ideas, un plan de trabajo para los 150 años, el otro año habría que ver qué actividad se hace, porque yo no sabía de esto, es porque el Dr. Xavier me alerta de esto, se dio un reconocimiento a las hermanas de la caridad por ese inicio, ver si retomamos la actividad de los 25 y 50 años, llevamos como tres años de no hacerla y este sería una momento propicio para hacerlo.

**ACUERDO 26: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR LA LOGÍSTICA DE LAS ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA DEL AÑO 2023 A LA UNIDAD DE**

**DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO, PARA REALIZAR UN PLAN EN CONJUNTO CON LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN, ALUSIVO A LOS 150 AÑOS DE LA ENFERMERÍA EN COSTA RICA. B) SE DELEGA EL SEGUIMIENTO DE ESTE ACUERDO EN LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA Y LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 7: Asuntos de Fiscalía**

**Inciso 7.1** Dra. Pamela Praslin: el primer asunto es un oficio que me dirige el director administrativo con respecto al acta pasada. (Da lectura)

Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



21 de diciembre del 2022  
CECR-ADM-271-2022

Doctora  
Pamela Praslin Guevara  
Fiscal de Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

**Asunto: liquidación de viáticos**

Estimada Doctora:

Reciban un cordial saludo por parte de la Dirección Administrativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

En seguimiento al Acuerdo N° 56 del Acta N° 2619 del 15 de diciembre de 2022 que dice:

**ACUERDO 56: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALÍA-830-2022 SUSCRITO POR LA PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL DEL COLEGIO. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SOLICITAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ENVIAR UN RECORDATORIO A TODOS LOS MIEMBROS DE COMITÉS, COMISIONES, TRIBUNALES, MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO, SOBRE LA ENTREGA DE FACTURAS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE, CUANDO SE REALICEN GIRAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Se hace de su conocimiento que la administración para pago de viáticos toma como referencia el Reglamento de viáticos de la Contraloría General de la República, el cual indica en su artículo 21 lo siguiente:

"Artículo 21°. - **Justificantes de gastos.** Para el reconocimiento de los gastos de hospedaje la Administración requerirá del funcionario la presentación de facturas, las cuales podrán ser emitidas a nombre del funcionario o de la institución. Los gastos de alimentación y pasajes de transporte público colectivo no requerirán la presentación de la factura correspondiente, salvo en aquellos casos y oportunidades en que este Reglamento así lo establece o cuando la Administración activa lo requiera, en cuyo caso solo se reconocerá el monto establecido en dicho comprobante hasta el límite establecido en el presente

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830  
Apartado: 5085-1000  
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



reglamento, siempre y cuando, en este último caso, así lo haya dispuesto de manera previa, formal y general." (negrita no pertenece al original).

Por lo que se solicita revocar el acuerdo 56 del acta N°2619, tomando en consideración lo que indica el Reglamento de viáticos de la Contraloría, exceptuando los miembros de Junta Directiva.

Agradeciendo la atención, se despide.

Atentamente,

JOSE PABLO RAMIREZ WILLIAMS (FIRMA)  
Firmado digitalmente por JOSE PABLO RAMIREZ WILLIAMS (FIRMA)  
Fecha: 2022.12.27 12:33:17 -0600

Lic. José Pablo Ramírez Williams  
Director Administrativo  
Colegio de Enfermeras de C.R.

JMSC:

Cc: Archivo

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1 km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830  
Apartado: 5085-1000  
[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr) / [colegio@enfermeria.cr](mailto:colegio@enfermeria.cr)

**ACUERDO 27: A) LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE OFICIO CECR-ADM-271-2022 SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DIRIGIDO A LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL DEL COLEGIO. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DEROGAR EL INCISO B DEL ACUERDO NO. 56 DEL ACTA 2519 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 56: B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SOLICITAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ENVIAR UN RECORDATORIO A TODOS LOS MIEMBROS DE COMITÉS, COMISIONES, TRIBUNALES, MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO, SOBRE LA ENTREGA DE FACTURAS CUANDO SE REALICEN GIRAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES. C) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA MANTENER LO QUE RIGE LA CONTRALORÍA GENERAL**

**DE LA REPÚBLICA EN CUANTO AL PAGO POR CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN.  
ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS  
PRESENTES.**

**Inciso 7.2** Dra. Pamela Praslin: el otro asunto es con respecto al Expediente legislativo No. 22.661. (Da lectura)

Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



21 de diciembre de 2022  
CECR-FISCALIA-839-2022

Doctoras, doctores:  
Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Presente.-

**Asunto: Expediente legislativo N° 22.661: Manejo Eficiente de la Liquidez del Estado.**

Estimadas doctoras y doctores,

Reciban un saludo respetuoso de esta Fiscalía.

Entre las funciones asignadas a este órgano de vigilancia por vía del ordinal 47 del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Decreto Ejecutivo N° 37.286, del 19 de abril de 2012, se encuentra la de "k) *Velar por el respeto a los derechos de las colegiadas.*"

Bajo ese entendido y tomando en cuenta el contenido del Expediente legislativo N° 22.661: Manejo Eficiente de la Liquidez del Estado, esta Fiscalía se permite emitir las siguientes consideraciones:

**Primero.** El artículo 1° del proyecto indica que dicha propuesta de ley "tiene como fin establecer los criterios y parámetros para el manejo eficiente y eficaz de la liquidez pública, entendiendo esta como los flujos de ingresos y pagos que recibe y realiza el Sector Público o a nombre de éste".

**Segundo.** De seguido, el ordinal 2° señala que la posible ley aplicaría únicamente para los ingresos públicos. Sin embargo, en el párrafo final se agrega que, para el caso de los recursos privados liquidos en custodia por entidades públicas (tal como este colegio profesional), los mismos estarán sujetos a la aplicación del Capítulo III de la presente ley.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Única San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado. 5085-1000  
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Página 2 de 3  
21 de diciembre del 2022  
CECR-FISCALIA-839-2022

**Tercero.** El numeral 4°, inciso b), aclara que los "recursos privados liquidos en custodia son aquellos ingresos que recibe en custodia una entidad pública, pertenecientes a un sujeto privado".

**Cuarto.** El Capítulo tercero del proyecto de ley, aplicable a los recursos privados liquidos en custodia de entidades públicas, crea el Sistema de Cuentas del Sector Público, una estructura unificada de cuentas administrada por la Tesorería Nacional, donde el Banco Central de Costa Rica ejerce funciones de cajero general del Estado.

**Quinto.** A continuación, los artículos 28, 29, 30 y 34 establecen las siguientes reglas de interés para esta Corporación:

- a. Queda prohibido a las entidades públicas mantener fuera de dicho sistema saldos de cualquier especie, en cuentas corrientes, certificados de depósitos a plazo u otros instrumentos financieros.
- b. Es deber de las entidades públicas planificar con suficiente antelación los posibles ingresos y necesidades de pago.
- c. La Tesorería Nacional podrá disponer de los recursos depositados y no requeridos por las entidades públicas, para la realización de operaciones de gestión de liquidez.
- d. Todos los recursos privados liquidos que se encuentran en custodia de las entidades públicas no generarán rendimientos para los titulares.

**Sexto.** Dicho proyecto de ley ya fue dictaminado positivamente por la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa.

De los anteriores considerandos se desprende que a partir de la aprobación de dicha ley todos los fondos bajo custodia de la Corporación deberán ser trasladados a una cuenta del Banco Central, en la cual no generarán rendimientos de ningún tipo, estarán bajo administración de la Tesorería Nacional y podrán ser utilizados a discreción para otros fines, haciendo pagos a nombre del Colegio únicamente si los mismos se encuentran debidamente calendarizados.

En criterio de esta Fiscalía, la aprobación de dicho proyecto vendría a lesionar gravemente los derechos de las y los colegiados, toda vez que anularía el derecho de libre disposición que ahora tiene la Corporación sobre los fondos privados bajo su custodia (incluyendo aquellos para gastos corrientes, las inversiones y el Fondo Mutua).

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 18m oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830  
Apartado: 5085-1000  
[www.enfermeria.cr/fiscalia@enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr/fiscalia@enfermeria.cr)



Página 3 de 3  
21 de diciembre del 2022  
CECR-FISCALIA-839-2022

Bajo ese entendido, solicita este órgano de vigilancia que se ordene llevar adelante, con urgencia, las acciones necesarias a fin de analizar con mayor detalle dicho expediente legislativo, hacer público el posicionamiento de la Corporación y en caso de verificarse los temores de esta Fiscalía, se ejerciten las medidas de presión política y cabildos posibles a fin de que se excluya a este Colegio profesional de dicho proyecto de ley.

Sin más por el momento, queda este órgano de vigilancia atento a las acciones que se requieran de su parte.

Cordialmente.

**FISCALÍA**  
PAMELA  
ALEXANDRA  
PRASLIN  
GUEVARA (FIRMA)  
Firmado digitalmente  
por PAMELA ALEXANDRA  
PRASLIN GUEVARA  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.12.22  
Hora: 11:49:00  
**Dra. Pamela Praslin Guevara**  
Fiscal

Ajuntar: EXPEDIENTE 22-661 "MANEJO EFICIENTE DE LA LIQUIDEZ DEL ESTADO"

COC/sgd

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 18m oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica,  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830  
Apartado, 5085-1000  
www.enfermeria.cr / fiscalia@enfermeria.cr

**ACUERDO 28: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALÍA-839-2022, SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-FISCALÍA-839-2022, A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA PARA SU CONOCIMIENTO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.3** Dra. Pamela Praslin: lo siguiente es el Oficio CECR-FISCALIA-849-2022 en cumplimiento al acuerdo 18, acta 2616. (da lectura)

**ACUERDO 29: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALIA-849-2022 SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INFORMAR AL DR. R.R.M. CÉDULA DE IDENTIDAD XXX, QUE DEBE REALIZAR LOS TRÁMITES Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES EN APEGO AL CRITERIO DE LA FISCALÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.4** Dra. Pamela Praslin: el siguiente asunto es una observación y solicitud que hace la Fiscalía con respeto a la Comisión de Gobernanza. (Da lectura)

Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



22 de diciembre de 2022  
CECR-FISCALIA-836-2022

Doctoras/es  
Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

**Asunto: Solicitud de Revisión del Proceso de Conformación de la Comisión de Gobernanza del Colegio de Enfermeras de Costa Rica**

Estimadas doctoras y doctores directivos,

Reciban un saludo respetuoso de esta Fiscalía.

Esta Fiscalía en cumplimiento del numeral 47 y los incisos a), g) y k) del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Decreto Ejecutivo N°37286-S, procede a realizar el análisis del proceso de conformación de la Comisión de Gobernanza del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en donde se toma en consideración lo siguiente:

**I PARTE.** De los miembros de la Comisión

- Dra. Carmen Loiza Madrid, Presidenta CECR.
- Dr. Christian Cortés Salas, Fiscal Asistente Fiscalía – Representante
- Dr. Noé Ramírez Elizondo, Director Escuela de Enfermería UCR
- Dra. Jacqueline Monge Mediana, Coordinación Nacional de Enfermería, CCSS.
- Dr. José Eduardo Carvajal Obando, Enfermero de Gobierno, Ministerio de Salud
- Dr. Rodrigo López García del ANPE
- Sra. Diana Flores Ureña, presidenta, Asociación Costarricense de Estudiantes de Enfermería.
- Dra. Xiomara Ucañan Campos, representante de las universidades privadas.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado. 5085-1000  
[www.enfermeria.cr/colegio/enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr/colegio/enfermeria.cr)



Página 2 de 4  
22 de diciembre del 2022  
CECR-FISCALIA-836-2022

- Dra. Irixna Chaves Acosta, Gerente Clínica Bíblica, representante de los establecimientos privados de salud
- Dra. Fulvia Elizondo Sibaja, Profesional de Enfermería Jubilado
- Dr. Leonardo Carvajal Díaz, Profesional de Enfermería Jubilado
- Dra. Marlen Calvo Vargas, Enfermera Asesora en el Área Técnica
- Un representante colegiado.

#### II PARTE. Sobre la selección de miembros

Se ha designado como representante de Universidades Privadas, a la Dra. Xiomara Ucañan Campos, quien es colegiada activa B, quien de manera expresa en el expediente consta que no desea realizar ejercicio de la profesión; dicha motivación incluye educación, la cual es un campo de acción de la Enfermería; es de particular importancia que la Sra. Ucañan Campos no es la máxima autoridad de ninguna de las Universidades Privadas que imparten Enfermería en Costa Rica, por lo que no existe una representación igualitaria, como sí lo es en el caso de la Universidad de Costa Rica, en donde el Dr. Noé Ramírez es quien actualmente es el Director de Enfermería forma parte de esta Comisión.

Por lo que se adjunta la lista de las Directoras de Enfermería de cada una de las Universidades Privadas:

UNIVERSIDAD	DIRECTOR (A)
UNIVERSIDAD LATINA	Dra. Emerita Angelica Martinez
UNIVERSIDAD HISPANOAMERICA	Dra. Vanessa Aguilar Zeledón
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA	Dr. Humberto Fonseca Cordero
UNIVERSIDAD SANTA LUCIA	Dra. Estrella Madrigal Jimenez
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CENTRO AMERICA	Dra. Nidia Sanabria Hernandez
UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS Y EL ARTE	Dra. Carmen Brando Romero

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 18m oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830  
Apartado. 5085-1000  
[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr) / [fiscalia@enfermeria.cr](mailto:fiscalia@enfermeria.cr)

Página 3 de 4  
22 de diciembre del 2022  
CECR-FISCALIA-836-2022

UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CENTRO AMERICA	Dra. Agatha Carvajal Lizama
---------------------------------------------	-----------------------------

Lo anterior con el objetivo de seleccionar a una de las Directoras que represente el área de Docencia en un mismo nivel de participación y poder de decisión en el ámbito privado, al igual que el representación que tiene la Universidad de Costa Rica; en lugar de la Dra. Xiomara Ucañan Campos.

La condición de la Dra. Ucañan, la Dra. Calvo, es de enfermera pensionada, lo que lleva a esta Fiscalía a analizar el registro actual de miembros activos, activos A, activo B y activo C de esta Corporación y se determina lo siguiente, según dato suministrado por el Sistema Sinergia de esta Corporación, el 08/12/2022 se cuenta:

- Miembro activo: 15 830 personas.
- Miembros activos A: 35 personas.
- Miembros activos B: 1533 personas.
- Miembros activos C: 95 personas.

Lo que lleva a concluir que hay un total de 15830 Colegiados en condición de activos (lo que representa un 90%) y 1663 pensionados (lo que representa un 10%); esto nos lleva a un segundo análisis que evidencia no hay una representación objetiva de personas colegiadas que no pertenezcan a docencia o gremio, es decir a servicio; inclinando la balanza para los miembros pensionados con una representación de 4 colegiados y por parte de enfermeros que pertenecen al área de servicio de apenas 4 colegiados (representante de la CCSS, representante del Ministerio de Salud, representante del sector privado y un representante del colectivo); demostrando que no existe una representación equitativa y acorde al número de personas que mayoritariamente conforma el Corporativo y que se dedican al servicio.

Por tanto, esta Fiscalía basado en hacer velar la representación igualitaria y no ver reflejados actos discriminatorios, solicita a esta Junta Directiva lo siguiente:

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado. 5085-1000  
[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr) / [fiscalia@enfermeria.cr](mailto:fiscalia@enfermeria.cr)

Página 4 de 4  
22 de diciembre del 2022  
CECR-FISCALÍA-836-2022

1. Seleccionar a una de las Directoras de las Universidades Privadas como representante de este sector en lugar de la Dra. Ucañan Campos.
2. Aumentar el número de colegiados que representan el Servicio por parte de los colegiados activos, de manera proporcional como se ha designado la participación de los enfermeros jubilados.

Sin otro particular, atentamente.

**FISCALÍA**

PAMELA  
ALEXANDRA  
PRASLIN  
GUEVARA (FIRMA)

  
Firma digitalizada por  
PAMELA ALEXANDRA  
PRASLIN GUEVARA (FIRMA)  
Fecha: 2022.12.22 14:22:28

**Dra. Pamela Praslin Guevara**

**Fiscal**

CCSNgá  
Rev. MLC

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado, 5085-1000  
[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr) / [fiscalia@enfermeria.cr](mailto:fiscalia@enfermeria.cr)

**Inciso 7.4.1** Dra. Carmen Loaiza: tengo evidencia que se le envió correo a todas, trasládenme esto a mí.

**ACUERDO 30: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALÍA-836-2022 SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-FISCALÍA-836-2022 A LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.5** Dra. Pamela Praslin: el otro asunto es con respecto a los permisos de la vez pasada, considero que se le podría solicitar un criterio sobre alimentación, dietas y permisos de Junta Directiva, Tribunales y Comisiones a la Procuraduría General de la República.

**ACUERDO 31: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SOLICITAR AL DEPARTAMENTO LEGAL REALIZAR LA CONSULTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON RELACIÓN A UN CRITERIO CON RESPECTO A: ALIMENTACIÓN, DIETAS Y PERMISOS DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, TRIBUNALES, COMITÉS Y COMISIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.6** Dra. Pamela Praslin: lo siguiente es una copia del Oficio CECR-FISCALÍA-847-2022. (Da lectura)

Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



22 de diciembre de 2022

CECR-FISCALÍA-847-2022

**Dra. Carmen Loiza Madriz**  
Presidenta

**Lic. José Pablo Ramírez William**  
Director Administrativo

**Lic. Jeraí Rivera Villalobos**  
Jefe a.i. Departamento Legal

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

**Asunto: Acceso a la documentación e información de la Corporación**

Estimada Doctora y licenciados,

Reciban un cordial saludo de parte de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

De acuerdo con las obligaciones otorgadas a sus perfiles laborales y reglamentarios, debiendo conocer de los acuerdos previos y actuales de la Junta Directiva, y según lo establecido en el ordinal 47 del Reglamento Decreto Ejecutivo N°37286-S, este órgano, le resulta imperante hacer un recordatorio de las potestades fiscalizadoras de este órgano unipersonal que debe diferenciarse entre ostentar el puesto como cabeza de la Fiscalía y su personificación como miembro de la Junta Directiva.

En el primer caso estamos frente a un órgano unipersonal independiente a la Junta Directiva, que inclusive podría no estar de acuerdo con esta, debido a que fiscaliza su actividad. En el segundo supuesto, la Fiscal integra la Junta Directiva y participa al igual que los demás miembros en la formación de la voluntad del órgano colegiado.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830  
Apartado: 5085-1000  
[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr) / [colegio@enfermeria.cr](mailto:colegio@enfermeria.cr)

Página 2 de 4  
22 de diciembre del 2022  
CECR-FISCALIA-847-2022

Así las cosas, la Fiscalía participa al igual que los demás miembros en el ejercicio de las competencias propias del órgano colegiado y en esa medida, también administra y dirige, cuando concurre con el voto de mayoría en la formación de las decisiones y acuerdos de la Junta Directiva.

Además, la Fiscalía impulsa un cumplimiento no por ejecución, sino que lo hace desde el punto de vista del control, en tanto su finalidad es proteger a los colegiados y el Colegio como un todo, en tanto los primeros aportan los recursos y requieren que se administren con eficiencia en las actividades y para finalidades previamente aprobadas (presupuesto) para la institución.

Compréndase que, el control siempre es una garantía para la propia administración, de que lo que se está haciendo e implementando está causando el impacto deseado (en lo económico, social o político); o bien, para los usuarios de los servicios de enfermería o las mismas colegiadas y colegiados que contribuyen al mantenimiento financiero del Colegio y la formación de la voluntad general del ente, mediante su participación en las Asambleas Generales.

El ámbito más amplio de la competencia fiscalizadora, lo encontramos cuando el control se ejerce con relación a fines. En efecto, desde el punto de vista del control, corresponde al Fiscal también observar que la marcha en general del Colegio se ajuste y dirija a la consecución de los fines institucionales, el interés público definido por el artículo 3 de la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, N° 2343.

Es así que, para el cumplimiento de sus competencias, la Fiscalía tiene acceso a toda la información que produce el Colegio y a la información confidencial o privada que custodia, lo que por lógica incluye toda la información, documentación privada o pública que se recibe de terceros y de instituciones.

En consecuencia, aun cuando se extrae de la norma (que el Director Administrativo y el Departamento Legal debe conocer) tal acceso, la Junta Directiva en el año 2020 tomó un acuerdo al respecto del tiempo de entrega de información a esta Fiscalía, acuerdo que posteriormente fue reforzado mediante Acta N° 2518 del 06 de enero de 2021, mismo que a su letra indica:

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830  
Apartado: 5085-1000  
[www.enfermeria.cr/fiscalia@enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr/fiscalia@enfermeria.cr)



Página 3 de 4  
22 de diciembre del 2022  
CECR-FISCALIA-847-2022

**(...) B) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA QUE EL ÚNICO  
MIEMBRO QUE PUEDE HACER SOLICITUDES DE  
DOCUMENTACIÓN SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE  
JUNTA ES EL FISCAL DEL COLEGIO.**

Bajo los parámetros anteriormente dichos, y de acuerdo a lo indicado en el Reglamento de la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras N°37286-S, la figura de la Fiscal debe y puede fiscalizar y cuestionar cualquier elemento relativo a las funciones y ejecuciones de la administración, órganos unipersonales, órganos colegiados, departamentos administrativos, comités y comisiones de la Corporación, en cumplimiento de las funciones delegadas por normativa, para lo cual podrá solicitar y obtener sin que exista ningún tipo de obstrucción cualquier tipo de información y documentación.

Por último y bajo la facultad otorgada que me permite objetar decisiones que puedan lesionar los intereses de este Colegio Profesional, según lo contemplado en la Ley N°9097 de Regulación del Derecho de Petición, procedo a solicitar la siguiente información:

1. Copia íntegra del expediente N° 22-002034-0173-LA interpuesto contra esta Corporación, notificada el 19 de diciembre.
2. Justificación del Departamento Administrativo y del Departamento Legal para no hacer de conocimiento a esta Fiscalía de manera inmediata, de la demanda.
3. Motivo razonable por el cual no se adjuntó el expediente completo de la demanda 22-002034-0173-LA y se nos envió únicamente la notificación por parte del Departamento Legal.

Adicionalmente se solicita, que de manera inmediata la Dirección Administrativa emita un memorando al personal administrativo recordando el acuerdo del Acta N° 2518 del 06 de enero de 2021.

Debido a que la Corporación está próxima a culminar sus labores administrativas del año 2022, agradezco que el memorando y la información por suministrar sea enviada de manera pronta, no

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado. 5085-1000  
[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr) / [fiscalia@enfermeria.cr](mailto:fiscalia@enfermeria.cr)

Página 4 de 4  
22 de diciembre del 2022  
CECR-FISCALIA-847-2022

solo en cumplimiento de la normativa esbozada, sino también en cumplimiento al plano de respuesta que otorga el Juzgado de Trabajo.

Sin más por el momento,

**FISCALIA**  
PAMELA  
ALEXANDRA  
PRASLIN GUEVARA  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
PAMELA ALEXANDRA  
PRASLIN GUEVARA (FIRMA)  
Fecha: 2022.12.22 14:00:22  
0877  
**Dra. Pamela Praslin Guevara**  
**Fiscal**

Cc: Junta Directiva, Colegio de Enfermeras de Costa Rica

M.L.Chgd

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Unión San José, Costa Rica.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830  
Apartado: 5085-1000  
[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr) / [fiscalia@enfermeria.cr](mailto:fiscalia@enfermeria.cr)

**Inciso 7.6.1** Dra. Carmen Loaiza: no sé si eso sea posible.

**Inciso 7.6.2** Dr. Gabriel Guido: se debe consultar para ver si es posible.

**Inciso 7.6.3** Dra. Pamela Praslin: ¿si es posible qué?

**Inciso 7.6.2** Dr. Gabriel Guido: primero yo desconozco el contenido de la denuncia

**Inciso 7.6.3** Dra. Pamela Praslin: cuando entra una demanda por primea vez o un aspecto judicial, se presenta de manera física, llega acá y se le distribuye a presidencia y de la misma manera a la Fiscalía, a mí no se me distribuyó de esa manera.

**Inciso 7.6.4** Dr. Gabriel Guido: ¿cómo se le distribuyó?



**Inciso 7.6.5** Dra. Pamela Praslin: ¿el oficio, la demanda?

**Inciso 7.6.6** Dr. Gabriel Guido: el expediente.

**Inciso 7.6.7** Dra. Pamela Praslin: hasta el día de hoy se me entregó la citación, la cédula de citación no así el expediente, es lo que estoy solicitando.

**Inciso 7.6.8** Dra. Carmen Loaiza: porque hasta el día de hoy llegó, la notificación, el documento no llegó, hasta hoy.

**Inciso 7.6.9** Dr. Gabriel Guido: ¿cuándo llegó el documento, hoy?

**Inciso 7.6.10** Dra. Carmen Loaiza: hoy.

**Inciso 7.6.11** Dra. Pamela Praslin: el lunes llega la citación, no quiero entrar en detalles, hasta hoy la Fiscalía se entera de esta citación, pero no enviaron todo el documento completo.

**Inciso 7.6.12** Dra. Carmen Loaiza: hoy se solicitó, no sé si se envió.

**Inciso 7.6.13** Dra. Adriana Jiménez: ¿Dr. Gabriel usted está entero de ese tema?

**Inciso 7.6.14** Dr. Gabriel Guido: ¿de qué tema?

**Inciso 7.6.15** Dra. Adriana Jiménez: diay de esto.

**Inciso 7.6.16** Dr. Gabriel Guido: no tengo conocimiento, solo quiero saber si es que ya había un documento, si conocen el documento, ¿por qué?

**Inciso 7.6.17** Dra. Dra. Adriana Jiménez: preguntaba porque parece que lo dominas muy bien.

**Inciso 7.6.18** Dr. Gabriel Guido: ¿domino qué?

**Inciso 7.6.19** Dra. Adriana Jiménez: el tema.

**Inciso 7.6.20** Dra. Pamela Praslin: el tema Dr. Gabriel.

**Inciso 7.6.21** Dr. Gabriel Guido: es que eso es proceso, eso se llama debido proceso, ¿le parece que un directivo conozca de un debido proceso?

**Inciso 7.6.22** Dra. Adriana Jiménez: sí, porque tengo mis dudas.

**Inciso 7.6.23** Dr. Gabriel Guido: para que no se hagan interpretaciones incorrectas.

**Inciso 7.6.24** Dra. Adriana Jiménez: me quedo con muchas dudas de la vez pasada.

**Inciso 7.6.25** Dra. Carmen Loaiza: este tema así tal cual lo debemos dejar porque es un tema judicializado, no tenemos aquí la información, no nos corresponde hasta

que legal haga el análisis, pediría que lo dejemos hasta aquí y que el análisis lo haga el Lic. Jesús Rivera como corresponde, porque es el abogado.

**Inciso 7.6.26** Dra. Adriana Jiménez: yo sé que sí, estoy muy preocupada porque la vez pasada dijimos que somos partícipes del despido de don Rodolfo, pero después me puse a pensar, es un abogado, será correcto, tengo mis dudas y mi inquietud.

**Inciso 7.6.27** Dr. Gabriel Guido: Dra. Adriana una pregunta, ¿Cómo sabe que el tema es con respecto al despido de Rodolfo?

**Inciso 7.6.28** Dra. Adriana Jiménez: entendí algo de Rodolfo.

**Inciso 7.6.29** Dr. Gabriel Guido: acaba de decirlo, que quede así en actas.

**Inciso 7.6.30** Dra. Adriana Jiménez: tengo inquietudes.

**Inciso 7.6.31** Dr. Gabriel Guido: es que acaba de mencionar que es con respecto al despido de Rodolfo, yo desconozco el contenido de la denuncia, contrario a la compañera.

**Inciso 7.6.32** Dra. Adriana Jiménez: yo no conozco el contenido de la denuncia, estoy diciendo mi sentir.

**Inciso 7.6.33** Dra. Pamela Praslin: moción de orden por favor.

**Inciso 7.6.34** Dra. Carmen Loaiza: por favor, si retoman lo que dije, el tema no se puede seguir discutiendo, es un tema que tiene legal, por favor solicito que se tiene que quedar hasta qui, lo que expone la Dra. Pamela, es un asunto administrativo de lo que le llegó y de lo que no le llegó tratemos de resolverlo, si ha habido errores se corregirán, pero hasta aquí.

**ACUERDO 32: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-FISCALÍA-847-2022 SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 8:** Asuntos de miembros

**Inciso 8.1** Dr. Gabriel Guido: solicito en acceso a la información, que se me traslade de parte de los compañeros secretarios, de los últimos tres meses, cuándo fueron publicadas todas las actas y con fecha.

**ACUERDO 33: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA BRINDAR LA INFORMACIÓN AL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II, EN CUANTO A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS ACTAS DE JUNTA DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES.**

**ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 8.2** Dra. Adriana Jiménez: me encontré un librito interesante, no he visto aquí y no conozco un manual sobre acoso laboral, nuestro Colegio está creciendo mucho en personal y todo, en grandes empresas se maneja, siempre ha sido una situación normal donde hay mujeres, hombres, edades, cómo se manejan las relaciones interpersonales en el CECR, a veces y como en el mismo hospital se ve, después de tantas horas de trabajar a veces se va más allá de compañeros y de amigos, saber si existe una política al respecto.

**Inciso 8.2.1** Dra. Carmen Loaiza: sí, hay, el de acoso sexual está pegado en las paredes.

**Inciso 8.2.2** Dr. Gabriel Guido: que se le comparta a los compañeros y el de hostigamiento, para todos los directivos.

**ACUERDO 34: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA EL REGLAMENTO DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 9:** Asuntos varios.

**Inciso 9.1.** No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos.

Dra. Carmen Loaiza Madriz  
**PRESIDENTA**

Dra. Adriana Jiménez Castro  
**SECRETARIA**

GMS/